

Expediente: 165/21

Carátula: PALACIOS MARCELA INES Y OTRO C/ BARRIONUEVO HECTOR DARIO Y OTRO S/ DAÑOS Y PERJUICIOS

Unidad Judicial: JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN III

Tipo Actuación: DECRETOS

Fecha Depósito: 31/05/2024 - 04:50

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

900000000000 - PONCE DE LEON, NICOLAS CAYETANO-ACTOR

900000000000 - BARRIONUEVO, HECTOR DARIO-DEMANDADO

20223970304 - PALACIOS, MARCELA INES-ACTOR

900000000000 - ORBIS CIA ARGENTINA DE SEGUROS S.A., -DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Juzgado en lo Civil y Comercial Común III

ACTUACIONES N°: 165/21



H20703685190

JUICIO: PALACIOS MARCELA INES Y OTRO c/ BARRIONUEVO HECTOR DARIO Y OTRO s/
DAÑOS Y PERJUICIOS - EXPTE N° 165/21

Concepción, 28 de mayo de 2024.-

Téngase presentes los comprobantes de pago de tasa de justicia por apersonamiento, bono ley N° 6.023 y boleta ley N° 6.059 que acompaña. En consecuencia, corresponde proveer el escrito de contestación de demanda.

Por ello: téngase al Dr. Ramiro José Ruiz Núñez por apersonado como patrocinante del demandado BARRIONUEVO HECTOR DARIO y como apoderado de ORBIS CÍA DE SEGUROS S.A. en mérito del Poder General para Juicios que acompaña, con domicilio digital constituido. Désele intervención de Ley.

Téngase presente las copias digitalizadas de la documentación, cuyos originales serán solicitados cuando lo considere pertinente.

Téngase por asumida la citación en garantía

Téngase por contestada la demanda en término.

Del límite de cobertura, córrase traslado a la contraria por el término de CINCO DÍAS.

Téngase presente la reserva del caso federal para definitiva.

Líbrese oficio a la Unidad Fiscal de Decisión Temprana de este Centro Judicial solicitando remitir la causa penal caratulada "BARRIONUEVO HECTOR DARIO S/ LESIONES CULPOSAS" .

Hágase saber al Dr. Ruiz Nuñez que se le concede un plazo, hasta antes de dictar sentencia, para que de cumplimiento con el inciso a) del artículo 27 de la Ley 6059, bajo apercibimiento de

comunicar, mediante oficio, a la Caja de Previsión de Abogados y Procuradores de Tucumán.GAF

Actuación firmada en fecha 30/05/2024

Certificado digital:
CN=MOLINA Carlos Ruben, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20110074264

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.